

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 110013331-009-2014-00380-00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA DÍAZ HUERTAS
DEMANDADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “A”, que mediante providencia de fecha 23 de noviembre de 2017, declaro mal denegado el recurso de apelación impetrado contra el auto del 30 de marzo de 2017, y ordenó conceder el mismo.

Así, de conformidad con lo expuesto se concederá el recurso de apelación, en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 30 de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Por secretaría, envíese el cuaderno original del trámite de cumplimiento del auto de dos (02) de febrero de 2017 al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, para lo de su competencia. Infórmese que el expediente principal se encuentra en el Tribunal surtiendo recurso de apelación contra la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 16 de febrero de 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 5

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria